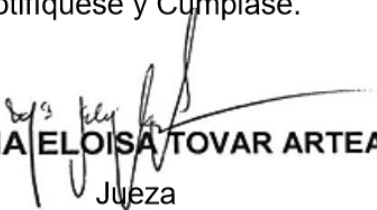


JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, treinta y uno de julio de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo dispuesto, acátase lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual resolvió ADICIONAR el numeral tercero de la sentencia proferida por este juzgado el 02 de septiembre de 2021, y condenó en costas en segunda instancia a Porvenir S.A.

Notifíquese y Cúmplase.


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 410013105003.2019.00601.00